



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL ACUERDO CONTENIDO EN EL **ACTA No.021** DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.034.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la Municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos de conformidad con la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal después de una amplia discusión en cuanto al término para la presentación de la liquidación de los Fondos Reintegrables establecidos en el Artículo 38 de las Normas Presupuestarias para el año 2015, propuso ampliar para el presente año el término para la presentación de dichos fondos del 20 de diciembre al 31 de diciembre.- **CONSIDERANDO:** Que deliberado que fue dicho tema, fue aprobado de forma unánime en que se amplíe la presentación de la liquidación de los Fondos Reintegrables hasta el 31 de diciembre del presente año.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central **por unanimidad de votos** y en aplicación de los Artículos 12 numeral 4), 6) y 7) y 25 numeral 1) y 3) 11) de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la misma Ley.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Para el presente año 2015, ampliar el término establecido en el Artículo 38 de las Normas Presupuestarias vigentes, aprobadas mediante el Acuerdo No.070 del Acta No.025 de fecha 18 de diciembre de 2014, debiendo realizarse las liquidaciones de fondos reintegrables en fecha máxima 31 de diciembre, entendiéndose por momento de liquidación aquel en que el funcionario presente formalmente la documentación ante la Dirección de Finanzas y Administración.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde Municipal por Ley y los Regidores: Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Erick Ricardo Amador Aguilera, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Marcia Facussé Andonie, Jorge Alberto Zelaya Munguía, María Luisa Borjas Vásquez, José Carlenton Dávila Mondragón, Faiz Salvador Sikaffy Canahuati, Silvia Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal del D.C.,”.



Cossette A. López-Osorio A.
Secretaria Municipal del D.C.